

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO SGAS



¿Qué es el Sistema de Gestión Antisoborno?



Es el compromiso que tiene ENTerritorio S.A. para establecer y mantener una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento, promoviendo la confianza y la seguridad en las relaciones comerciales, de negocios y las diferentes transacciones comerciales en pro de mantener una buena reputación y tranquilidad para los terceros vinculados con la empresa.

¿Qué es soborno?



Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que pueda ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de una persona.

¿Qué es el riesgo de soborno?



Es la probabilidad que ocurra un soborno que puede acarrear la materialización de riesgo de corrupción y puede ocasionar lamentables consecuencias a la empresa.



¿Quién supervisa la SGAS en la empresa?

El equipo directivo de ENTerritorio S.A. designa la función de cumplimiento antisoborno al oficial de cumplimiento.



¿Cuáles son las consecuencias al materializarse un soborno?

- Responsabilidad penal, administrativa, civil y laboral.
- Pérdida de confianza con los terceros vinculados a la empresa.
- Detrimento en la imagen de la empresa.
- Pérdida de clientes y de negocios que son de beneficio futuro para la empresa.
- Sanciones penales o multas a la empresa.

Principios éticos

- Los bienes y recursos públicos son sagrados.
- Los colaboradores de la compañía actúan con respeto, profesionalismo, honestidad y transparencia en las relaciones con los clientes, proveedores, autoridades, compañeros de trabajo y en general con las personas y entidades con las que interactúan.

Compromisos éticos

- Lineamientos frente a los regalos y las donaciones.
- Prevención de la corrupción.
- Fortalecimiento del ambiente ético.



¿Qué es un conflicto de interés?



Situación en la que los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de personas en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización, por ejemplo, regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.



Teniendo en cuenta que una situación de conflicto de intereses no se constituye de entrada como una falta disciplinaria o un acto de corrupción, sí es necesario evitar su configuración; por ello, los miembros de la Junta Directiva, el presidente de la sociedad, los subgerentes, los gerentes, los jefes de oficina y, en general, todos los demás empleados de cualquier naturaleza y colaboradores de ENTerritorio S.A. están en la obligación de revelar cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de ENTerritorio S.A. al tratar con clientes, proveedores, contratistas y cualquier persona que realice o pretenda ejecutar negocios con la sociedad o con empresas en las que esta tenga participación o interés, directa o indirectamente.

Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares



(...) rechazar la recepción u ofrecimiento de cualquier atención, gratificación, donación o recompensa que pueda generar relaciones inapropiadas e influenciar de forma indebida la toma de decisiones y privilegiar intereses particulares. Cuando un destinatario reciba un regalo, donación o atención, deberá notificarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que determinará que este regalo debe ser devuelto de manera inmediata.

En caso de que no sea posible la devolución, el Comité decidirá la entidad sin ánimo de lucro a la cual debe ser donado dicho regalo.



Círculo de intereses el servidor público o contratista que pueden generar un conflicto

Recomendaciones al reportar a través de los canales de denuncia



- No utilice para dañar la imagen de otros o tomar represalias frente algo que sucedió.
- Asegúrese de que la situación es veraz y tiene la certeza.
- Proporcione toda la información necesaria y suficiente para que la denuncia pueda ser atendida; entre más completa la denuncia y más información se aporte, más acertada será la investigación.
- Sea ético y coherente con los valores de la organización.
- Tanto la investigación como las acciones o medidas que se tomen tras una denuncia son de carácter confidencial, solo se manejan con las personas involucradas en la misma.
- Debe ser utilizada con responsabilidad.

¡Conoce nuestros canales de denuncia!

Los canales dispuestos por ENTerritorio S.A. para fortalecer la relación Estado – ciudadano son:

Presencial:

En el **Centro de Atención al Ciudadano – CAC** se recibirán solicitudes escritas y las verbales con el registro en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la empresa: calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Líneas telefónicas:

018000914502 y (601) 9156282

Redes sociales:

@ENTerritorioCo



¡Conoce nuestros canales de denuncia!

Los canales dispuestos por ENTerritorio S.A. para fortalecer la relación Estado – ciudadano son:

Virtual:

Se tienen dispuestos los siguientes accesos:

En el sitio web de la empresa www.enterritorio.gov.co en la sección **Atención y Servicios a la Ciudadanía**, en el enlace **Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones**.

En el sitio web de la empresa en la sección **Canales de Denuncia**.

Correos electrónicos:

quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

The logo for 'enterritorio' features the word in a sans-serif font. The 'en' is in red, the 't' is in blue, and the 'erritorio' is in dark blue. The 't' is stylized with a small blue square above it.

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.